Evaluación de dominio: pruebas de certificación en ELE

Juan Manuel Criado Fernández
Escuela Oficial de Idiomas de Granada

RESUMEN

Se presenta aquí el proceso de elaboración de las pruebas de certificación de los niveles Intermedio (B1) y Avanzado (B2) de las Escuelas Oficiales de Idiomas (EEOOII) de Andalucía.

Estas pruebas se desarrollaron en cumplimiento de la Orden de 12 de diciembre de 2011, que establecía la celebración de pruebas para Nivel Intermedio y Avanzado en las EEOOII de Andalucía y centros públicos autorizados, de acuerdo con los objetivos, competencias y criterios generales de evaluación establecidos en la Orden de 18 de octubre de 2007 para el currículo de estas enseñanzas, tanto para el alumnado oficial como para el alumnado libre.

La elaboración de las pruebas correspondió a una comisión organizadora constituida en el seno de la Dirección General competente en materia de Ordenación y Evaluación Educativa. Esta comisión se constituyó el día 3 de febrero de 2012 y entregó todos los materiales correspondientes a las convocatorias ordinaria de junio y extraordinaria de septiembre el día 11 de mayo de 2012. Es decir, la comisión organizadora dispuso de 3 meses y una semana para realizar su cometido. Integraron esta comisión los siguientes miembros:

— el jefe del Servicio de Ordenación Educativa;
— la asesora técnica docente de EEOOII, en calidad de secretaria de la comisión;
— cinco profesores y profesoras especialistas en idiomas (alemán, español, francés, inglés e italiano), que trabajaron en calidad de «coordinadores» para los 7 idiomas en que se elaboraron las pruebas (alemán, árabe, español, francés, inglés, italiano y portugués);
— dos profesores y profesoras especialistas para cada idioma, que trabajaron en calidad de «redactores» de las pruebas.

A todas estas personas les fue requerida la firma de un compromiso de confidencialidad previo a su nombramiento.

Las funciones de la comisión organizadora fueron:

— elaborar los documentos originales que constituyeron las pruebas;
— establecer las pautas de aplicación, corrección e información al alumnado sobre el desarrollo de las pruebas que el profesorado de las EEOOII debía seguir, en calidad de «examinadores/as»;

— encargar la elaboración y redacción de las pruebas a grupos de trabajo constituidos por profesorado especialista de EEOOII y nombrados por la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa.

La estructura de las pruebas consistió en cuatro ejercicios independientes, no eliminatorios, correspondientes a cada uno de los bloques de destrezas comunicativas en que se dividen los objetivos y criterios de evaluación establecidos en el currículo para cada nivel (comprensión de lectura, comprensión oral, expresión e interacción escrita y expresión e interacción oral).

Los redactores y redactoras basaron cada uno de los ejercicios en el desarrollo de dos tareas relacionadas con la destreza o destrezas correspondientes, de conformidad con las Especificaciones que figuraban en el Anexo I de la Orden de 12 de diciembre de 2011, y con ajuste a los criterios que adoptó la comisión organizadora en su documento «Especificaciones para redactar las pruebas unificadas de certificación de Niveles Intermedio y Avanzado de las enseñanzas especializadas de Idiomas en Andalucía. Curso 2011-2012».

Para la distribución de las pruebas a todas las escuelas (alemán, 22 EEOOII; árabe, 7; español, 4; francés, 49; inglés, 51; italiano, 8; portugués, 2), se realizaron las siguientes fases consecutivas:

En primer lugar, la Dirección General competente en materia de Ordenación y Evaluación Educativa puso a disposición de las Direcciones de todas las EEOOII en que se impartían las enseñanzas correspondientes a los siete idiomas citados los documentos originales de las pruebas, en los formatos y soportes adecuados para cada ejercicio, a través del sistema de información Séneca.

Para que esto pudiera ser así, la comisión organizadora debió establecer en primer lugar las maquetas o formatos siguientes, para garantizar la unificación de los distintos ejercicios en todos los idiomas y así garantizar su validez aparente mediante la redacción unificada de las instrucciones de las tareas:

- maqueta para comprensiones (de lectura y oral);
- maqueta para expresión e interacción escrita;
- maqueta para expresión e interacción oral (dos modelos, uno para parejas de candidatos/as y otro para tríos, dado que la duración de este ejercicio variaría en cada caso).

Asimismo, la comisión estableció las pautas para la elaboración de los textos orales por parte de los redactores y redactoras, fijando el soporte vídeo para alemán y audio en todos los demás idiomas y estableciendo los formatos mp4 y mp3 respectivamente, así como las pautas para la edición de audio/vídeo en lo que respecta a la inserción de instrucciones orales y escritas. En este sentido, cabe destacar que los redactores y redactoras únicamente contaron con la ayuda de sus propios conocimientos sobre edición de vídeo y sonido y grabación de archivos *text to speech*, sin ningún apoyo especializado externo.

La siguiente fase del proceso de distribución de las pruebas consistió en que las Direcciones de las EEOOII facilitaron los documentos que constituían las pruebas a las Jefaturas de Departamento respectivas, con el fin de que éstas prepararan las copias necesarias en los soportes adecuados (papel, CD/DVD), responsabilizándose de garantizar la confidencialidad en la reproducción de las pruebas.

La siguiente fase (el desarrollo propiamente dicho de las pruebas) consistió en que el profesorado de EEOOII aplicó las mismas siguiendo las pautas establecidas por la Comisión organizadora para los distintos procesos de aplicación de las pruebas, de su corrección y de información a las personas candidatas. Para garantizar la unificación en todos estos procesos, la comisión organizadora debió elaborar los siguientes documentos:

- un documento común de instrucciones para el profesorado, distribuido a las EEOOII a través del sistema de información Séneca, en el que se consignaron, para todas las pruebas de todos los niveles en todos los idiomas y en todas las convocatorias, la terminología adecuada; los criterios de evaluación para cada uno de los ejercicios; las hojas de observación para los ejercicios de expresión e interacción escrita y de expresión e interacción oral; las instrucciones para que los examinadores y examinadoras pudieran cumplimentar estas hojas de observación aplicando criterios comunes y así garantizar la validez de la corrección; y el procedimiento para garantizar el anonimato de las personas candidatas durante la administración y la corrección de las pruebas y los documentos para el anonimato. Este documento de instrucciones se facilitó al profesorado con una antelación de quince días a la realización de las pruebas;
- un documento común de instrucciones para las convocatorias y realización del ejercicio de Expresión e Interacción oral, igualmente distribuido a través de Séneca con antelación debida a la celebración de las pruebas, en el que se consignaron para este ejercicio en todos los niveles, todos los idiomas y todas las convocatorias, la descripción del ejercicio y las instrucciones para su administración;
- una Guía de administración, específica y distinta para cada prueba de cada nivel en cada idioma y convocatoria, en la que los redactores y redactoras de cada prueba detallaron, para las personas que administrasen cada prueba, su descripción y puntuación; para cada ejercicio, su duración, y para cada tarea de cada ejercicio, su contenido, el procedimiento y su puntuación; las pautas para administrar la prueba (instrucciones orales a facilitar a las personas candidatas en el momento de la administración, orden de ejercicios y momento de aplicación de cada uno, y procedimiento para garantizar el anonimato), con el fin de garantizar la validez, la fiabilidad y la equidad en la administración;
- una Guía de corrección y calificación, específica para cada prueba de cada nivel en cada idioma y convocatoria, en la que los redactores y redactoras de cada prueba detallaron, para las personas que corrigiesen

cada prueba, la descripción y puntuación de la prueba; y para cada ejercicio, la clave de respuestas de todas las tareas, los criterios de corrección y el baremo de puntuación, acompañando en su caso las transcripciones de los textos orales utilizados en el ejercicio de comprensión oral. Para los ejercicios de expresión e interacción escrita y de expresión e interacción oral los redactores y redactoras de las pruebas incluyeron además los descriptores de cada criterio de evaluación y las instrucciones de uso de las hojas de observación respectivas, además de un ejemplo de una actuación típica para cada tarea, con el fin de garantizar la validez y la fiabilidad de la corrección;

- una Guía para las personas candidatas, igualmente distribuida a todas las EEOOII implicadas a través del sistema de información Séneca, para su difusión entre el alumnado tanto oficial y libre, cuya difusión pública correspondió a cada Escuela. En esta Guía orientativa, común para todas las pruebas de todos los niveles de todos los idiomas en todas las convocatorias, los redactores y redactoras de las pruebas detallaron el propósito de estas pruebas; las convocatorias; los requisitos que debían tener las personas candidatas; la descripción de los niveles de competencia; la estructura y el procedimiento de administración de las pruebas; el formato de las pruebas; los criterios de evaluación; el calendario de realización de las pruebas para cada convocatoria, ordinaria y extraordinaria; la información sobre publicación de los resultados de las personas candidatas; la información sobre el procedimiento de reclamación contra la calificación; una serie de instrucciones y recomendaciones para las personas candidatas, y finalmente el elenco de EEOOII que ofrecían pruebas de certificación de Nivel Intermedio y Avanzado en cada idioma en Andalucía, con el fin de garantizar la equidad y el impacto positivo de las pruebas para las personas candidatas.

Durante el proceso de aplicación de las pruebas, las Jefaturas de Departamento coordinaron la aplicación de las pruebas, y las Jefaturas de Estudios coordinaron la organización de las pruebas entre los distintos Departamentos, distribuyendo a las personas candidatas según los espacios, medios y recursos humanos disponibles en cada EOI.

Durante el proceso de corrección de las pruebas, el profesorado encargado evaluó y calificó cada ejercicio de cada prueba de cada idioma de forma independiente aplicando las pautas establecidas en la Guía de corrección y calificación ya mencionada, de modo que la superación de la prueba en su totalidad suponía la superación de cada uno de los ejercicios de la misma. En el caso de no superar alguno de los ejercicios, las personas candidatas deberían repetirlo en la convocatoria extraordinaria de septiembre, no debiendo realizar aquellos ya superados.

Con respecto a las convocatorias de las pruebas de certificación, la Dirección General competente en materia de Ordenación y Evaluación Educativa fue la res-

ponsable de realizarlas, estableciendo el calendario para cada nivel e idioma, mediante la Resolución de 15 de marzo de 2012.

Debe hacerse constar también que las adaptaciones de las pruebas para personas con discapacidad han sido responsabilidad de cada Escuela en que hubiese personas candidatas con necesidades especiales matriculadas, quedando fuera del ámbito de la Comisión organizadora.

Finalmente, queda pendiente el proceso de evaluación de la evaluación, que se realizará en el primer trimestre del curso siguiente una vez finalizada la convocatoria extraordinaria con el fin de garantizar la validez y la fiabilidad de la evaluación realizada, y para el cual la Comisión organizadora tiene previsto enviar a todas las EEOOII los documentos siguientes (aún en proceso de elaboración):

— encuesta sobre la administración, que deberá cumplimentar una de las personas que haya administrado cada prueba en cada idioma en cada EOI;
— encuesta sobre la corrección, que deberá cumplimentar una de las personas que haya corregido cada prueba en cada idioma en cada EOI;
— encuesta sobre la realización, que deberá cumplimentar una de las personas candidatas que haya realizado cada prueba en cada idioma en cada EOI.

Puede tener acceso a muestras de lo aquí expuesto en: http://www.myonepage/juanmanuelcriado.

CONCLUSIONES

Este proceso tiene como objetivo conseguir unas pruebas que midan el grado de dominio en relación a una serie de destrezas (competencia comunicativa) para certificar oficialmente el grado de competencia, al final del nivel correspondiente en referencia a un modelo de lengua determinado, en un momento dado y cumpliendo con las características de la evaluación de dominio: ética-equidad, validez, fiabilidad, viabilidad e impacto. La evaluación apuntará los puntos fuertes y las áreas de mejora para seguir profundizando en la evaluación certificada.